

Resolución No. **042** de 2023

(**10 MAY 2023**)

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE ACREDITAN Y CONTRACREDITAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los Estatutos de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato interadministrativo N° CI-PE-01801-2023 celebrado entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino la Gerencia integral del proyecto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL COLISEO TOTO HERNANDEZ, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"**, de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004540090", por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$836.913.952.oo).**

Que, mediante Modificatorio N° 01 para el adicional 01 al contrato CI-PE-01801-2023 celebrado entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino adicionar el valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$115.177.791.oo)**, al proyecto denominado **"MANTENIMIENTO ADECUACIONES LOCATIVAS DEL COLISEO TOTO HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER"**, Código BPIN 2021004540090.

Que, mediante Contrato Interadministrativo N° 317-2022 celebrado entre el MUNICIPIO DE CHINACOTA y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convenio adelantar la GERENCIA INTEGRAL SOCIOMABIENTAL del proyecto de **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 4 Y 3ª ENTRADA PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA MARIA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, por valor de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$527.625.742.oo).**

Que, mediante adicional N° 01 al contrato interadministrativo N° 317-2022 se dispuso adicionar el valor del contrato en cuantía de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$76.288.530.oo)**, al proyecto denominado **REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 4 Y 3ª ENTRADA PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA MARIA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, código BPIN 2021541720014.

Que, mediante Acuerdo 008 del 010 de mayo de 2023, se adicionaron recursos por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$191.466.321.oo)** en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

Que, mediante Acuerdo 008 del 010 de mayo de 2023, se dispuso contracreditar el rubro 2.1.1.01.001.01 "SUELLOS" por valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.oo)** y acreditar el rubro 2.1.2.02.002.006 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALEJOMAIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; GAS Y AGUA" por valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.oo)**, con el fin

Resolución No. 042 de 2023

(10 MAY 2023)

de financiar el pago de los servicios públicos hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que, en el artículo 5° del mencionado Acuerdo se autoriza a la gerencia para incorporar los recursos al presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

Que, de acuerdo con lo anterior, el GERENTE GENERAL de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$191.466.321.00)**, según el detalle que aparece a continuación:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO
1	INGRESOS			191.466.321
1.2	Recursos de Capital			191.466.321
1.2.08	Transferencias de Capital			191.466.321
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General			191.466.321
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo			191.466.321
1.2.08.06.002.54	2021004540090	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL COLISEO TOTO HERNANDEZ, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL 115.177.791
1.2.08.06.002.14	2021541720014	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 4 Y 3 ^a ENTRADA PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA MARIA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL 76.288.530

ARTICULO 2°. INCORPORAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$191.466.321.00)**, según el detalle que aparece a continuación:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO
2		GASTOS		191.466.321
2.3		Inversión		191.466.321
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios		191.466.321
2.3.2.02		Adquisición Diferentes de Activos		191.466.321
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios		191.466.321
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad sociales y personales		191.466.321
2.3.2.02.02.009.55	2021004540090	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL COLISEO	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE 115.177.791

Resolución No. 042 de 2023

(10 MAY 2023)

		TOTO HERNANDEZ, MUNICIPIO DE CUPUTA, NORTE DE SANTANDER		CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	
2.3.2.02.02.009.14	2021541720014	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 4 Y 3º ENTRADA PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA MARÍA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	76.288.530

ARTICULO 3º- COTRACREDITAR en el presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **VEINTI UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.000,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01	SUELLOS	\$21.000.000,00
TOTAL		\$21.000.000,00

ARTICULO 4º.- ACREDITAR en el presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **VEINTI UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.000,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALEJOMAIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; GAS Y AGUA.	\$21.000.000,00
TOTAL		\$21.000.000,00

ARTÍCULO 5º.- A través del área Administrativa y Financiera, realízense los trámites necesarios para el cabal cumplimiento del Acuerdo 008 de 2023 y de lo previsto en esta resolución.

ARTÍCULO 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAY 2023

 VICTOR OLIVEROS PENA MALDONADO
 Gerente General

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	J.P.
Revisó Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesora Administrativa y financiera	S.B.
Elaboró Ana Milena Duplat Hernández	Profesional Externo	A.D.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.